

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15627 *Resolución de 19 de septiembre de 2022, de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de julio de 2022.*

Por Resolución de 22 de julio de 2022 (BOE de 1 de agosto), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Investigación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Dirección de la Agencia Estatal de Investigación se acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida, según se detalla en el anexo.

A tal efecto, se ha obtenido la aprobación previa del Consejo Rector en su reunión del día 16 de septiembre de 2022, tal como exige el artículo 10.I) del Estatuto de la Agencia Estatal de Investigación, aprobado por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, respecto de los puestos convocados asignados a personal directivo.

Según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución. Si ésta comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 19 de septiembre de 2022.–El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent.

ANEXO

Agencia Estatal de Investigación

Secretaría General

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Código de puesto: 5385182. Denominación: Secretario/ Secretaria General. Nivel: 30. Subgrupo: A1. Complemento específico: 32.102,42 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Destino de procedencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Barba, Miguel Ángel. NRP: ***2782*68 A6155. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: E. Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Situación: Servicio Activo.